MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE GESTIÓN No. 05
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2025

1. No. DEL CONTRATO	401-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :25-14-101039022 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 34925 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: LIQUIDACIONES Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 28.865.600
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JOHANA CONSTANZA PACHON BENITEZ Identificación 52.497.512 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 77 BIS No 86-80 Teléfono de contacto 3215178645 E-mail de contacto: Johanap79@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAVARRO RUIZ NAHUR NACOR Cargo: SUBOFICIAL SEGUIMIENTO CONVENIOS - Resolución de nombramiento (000613 de 09 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Elaborar Bases de Datos pertinentes a la liquidación de los apoyos de las Unidades Militares, Comandos Funcionales y Direcciones del Ejercito Nacional. 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control. 4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético correspondientes de la vigencia de 2018 a la fecha.

	6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios, con el fin de que emitan concepto favorable respecto a la liquidación final de cada convenio. 7. Verificar todas las inconsistencias que se presentan en la etapa de liquidación y presentar por escrito las observaciones a quien corresponda, para que estas sean subsanadas en la menor brevedad posible. 8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación que se estimen pertinentes y/o que la Unidad Militar o la empresa considere necesaria la asistencia. 9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras para verificar soportes de liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera. 10. Elaborar un informe ejecutivo al área jurídica, una vez la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional emita concepto favorable para el acta de liquidación final de los convenios. 11. Verificar y confrontar con la persona encargada de la ejecución de los Informes trimestrales, que convenios se encuentran liquidados por parte del Ministerio de Defensa, con el fin de incluir en el informe trimestral reportado a Comando General, el número del acta con que se dio fin al mismo. 12. Consolidar la información de manera general correspondiente a la liquidación de los convenios de colaboración con el fin de presentaría en los formatos que se establezcan a los altos mandos, unidades militares supervisor general de convenios y empresas. 13. Entregar al área de archivo, las correspondientes liquidaciones de los convenios de acuerdo a la lista de chequeo para liquidaciones, determinada por el área de calidad DICCO. 14. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 15. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejercito Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 16. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 18. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 19. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 20. Devolver a la DIRECCI6N DE CONVENIOS DE C0LAB0RACI6N EJERCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 22. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 23. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativa y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos. 24. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

	✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION No. 1 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. SOPORTES: Se ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato y se ha mantenido la reserva de acuerdo a la confidencialidad de los documentos. Obligación No. 4 Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. SOPORTES: Se elaboró borrador acta de liquidación y se pasó a revisión por parte del área jurídica, de los siguientes convenios: AC01 OCENSA Acta de liquidación Acuerdo 01 OCENSA PS. Noli Yadira Orjuela Rojas. nolyor76 Buenas tardes, de acuerdo a instrucciones de la Señora TC. GALINDEZ, envío borrador acta de liquidacion del AC01 OCENSA, con el fin de que sea revisada para posterior envío al MDN, gracias. Atentamente, PS. Johana Constanza Pachon Benitez Email johana.pachonbenitez@ejercito.mil.co Colombia www.ejercito.mil.co 1 archivo(s) adjunto(s) • Bajar como ZIP LIQUIDACION AC01 OCENSA.docx

OBLIGACIÓN No. 07: Verificar todas las inconsistencias que se presentan en la etapa de liquidación y presentar por escrito las observaciones a quien corresponda, para que estas sean subsanadas en la menor brevedad posible.

SOPORTES: Se verificaron los borradores de los siguientes proyectos de actas de liquidación y se remitieron al MDN, para su ajuste y continuar el trámite de firmas de las mismas.

Re: Remisión Proyecto de acta de liquidación del Convenio 23 034, suscrito entre El Ministerio De Defensa Nacional - Fuerzas Militares De Colombia - Ejercito Nacional y MINERALES CORDOBA

Me

Laura Viviana Parra Galvis

Buenas tardes, de acuerdo con la revisión realizada al proyecto de acta de liquidación del convenio 23-034 Minerales Cordoba, se solicita muy respetuosamente realizar los siguientes ajustes:

1. El numero de la cedula de la señora SARA UNITA ARMSTRONG es CE. 593799 (anexo copia cedula).
2. En el numeral de los supervisores en la DIV07 quedo repetido "para los pasajes".
3. En el primer comité el SS. GUZMAN el cargo que tenia era como encargado, por lo cual en el resto de comités y de acuerdo a las actas el cargo en propiedad es Suboficial Convenios Septima División.
4. En las actas de balance de balance del COLOG cambiar el cargo de la señora SARA UNITA por CEO y presidente, al igual que en la de la DICCO.

Atentamente.

PS. Johana Constanza Pachon Benitez
Email: johana.pachonbenitez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

---- El mar, 27 may. 2025 11:24:11 -0500, Notificaciones Direccion de Contratacion Estatal <notificacionesdce@mindefensa.gov.co> escribió ----

Re: Aclaración - Acta de liquidación ACUERDO 02 2023 - EJC-OLEODUCTO DE LOS LLANOS

Me

Argemiro Dominguez Villafane

Buenas tardes señor Argemiro, ya se realizó la trazabilidad con la señora TC. GALINDEZ acerca de este saldo y se logró evidenciar que como está consignado en el acta de balance de la DIV04 y en el último comité del acuerdo, se presentó ante el comité asesor del MDN para el cambio de modalidad de aportes de especie a dinero y en el sexto comité asesor de convenios vigencia 2024, se aprobó este cambio, por lo cual se solicitará a la empresa la consignación de los aportes para que sean ejecutados por intermedio de la CENAC CONVENIOS. Mi coronel solicita que en el acta quede considerado un tiempo de aproximadamente 14 meses para la ejecución de estos recursos, en razón a que para esta año ya no habría apropiación disponible para poder iniciar el proceso de contratación.

Atentamente,

PS. Johana Constanza Pachon Benitez
Email: johana.pachonbenitez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

---- El mar, 03 jun. 2025 11:50:34 -0500, Argemiro Dominguez Villafane <Argemiro.Dominguez@mindefensa.gov.co> escribió ----

Re: Remisión Proyecto de acta de liquidación del Convenio 23-024, suscrito entre El Ministerio De Defensa Nacional - Fuerzas Militares De Colombia - Ejercito Nacional y OPERADORA MINERA.

Me

Laura Viviana Parra Galvis

Buenos días, de acuerdo a la revisión realizada al proyecto de acta de liquidación, se solicita hacer un ajuste en el numeral 3 del Acuerdo, en lo que refiere a la expedición de paz y salvo, gracias.

Atentamente

PS. Johana Constanza Pachon Benitez
Email: johana.pachonbenitez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

---- El mar, 03 jun. 2025 16:25:41 -0500, Notificaciones Direccion de Contratacion Estatal <notificacionesdce@mindefensa.gov.co> escribió ----

Re: Remisión Proyecto de acta de liquidación del Convenio 23-015, suscrito entre El Ministerio De Defensa Nacional - Fuerzas Militares De Colombia - Ejercito Nacional y MINEROS DEL CARIBONA

Me

Laura Viviana Parra Galvis

Buenos días, de acuerdo a la revisión del proyecto de acta de liquidación no se requiere de ajustes, por lo cual para a revisión de la señora TC. GALINDEZ, para su respectiva aprobación, firma y remisión al FDN, gracias.

Mantenemos

PS. Johana Constanza Pachon Benitez
Email: johana.pachonbenitez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Re: Remisión Proyecto de acta de liquidación del Convenio 23-016, suscrito entre El Ministerio De Defensa Nacional - Fuerzas Militares De Colombia - Ejercito Nacional y PAEEX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL.

Me

Laura Viviana Parra Galvis

Buenos días, de acuerdo con la revisión del proyecto de acta de liquidación, se solicita respetuosamente ajustar en el numeral VI. el valor soluante del acta de balance del COLOG el cual es $62.479.

Gracias.

Atentamente,

PS. Johana Constanza Pachon Benitez
Email: johana.pachonbenitez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Re: Proyecto de acta de liquidación del Convenio 23-030 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y AES COLOMBIA & CÍA S.C.A. E.S.P.

Me

Laura Viviana Parra Galvis

Buenos días, de acuerdo con la revisión del proyecto de acta de liquidación del convenio en mención se solicita muy respetuosamente realizar los siguientes ajustes:

1. En el numeral III se solicita ajustar de la siguiente manera:

Mediante Certificado 20231840055510 del 19 de septiembre de 2023, suscrito por el señor TC. Diego Avellaneda Director de la CEMAC CONVENIOS, certificó que la UNIDAD EJECUTORA, recibió e incluyó en el presupuesto de ingresos los recursos provenientes del CONVENIO 23-030, suscrito por la Empresa AES COLOMBIA, de la siguiente manera

De igual manera en el cuadro la fecha de registro es 31/08/2023

2. En el informe final de supervisión la ejecución sería del 99.99%

Gracias,

Atentamente,

PS. Johana Constanza Pachon Benitez
Email: johana.pachonbenitez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Re: Avanzada borrador acta de liquidación convenio EJC-EPM 23-002

Me

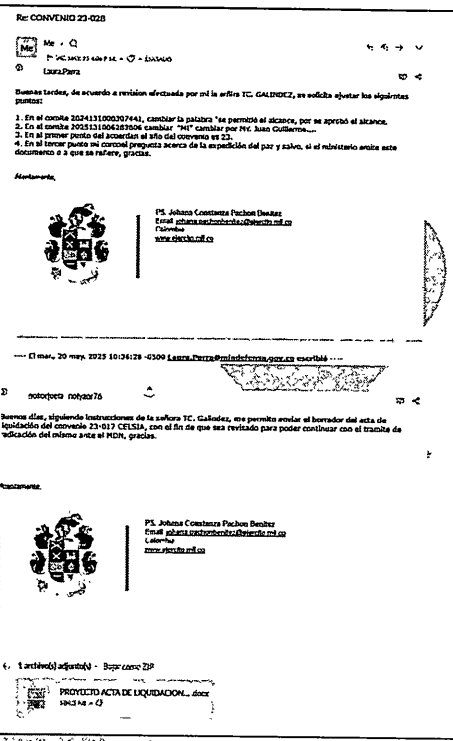
Argeniro Dominguez Villafane

Buenos días señor Argemiro, ya verifique el acta de liquidación, le deje en amarillo algunos cambios que le realice, nada relevante, por lo demás no tendría ningún ajuste adicional.

Gracias,

Atentamente

PS. Johana Constanza Pachon Benitez
Email: johana.pachonbenitez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JUNIO 2025

Johana C. Pachon

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: JOHANA CONSTANZA PACHON BENITEZ
CC. 52.497.512
Contrato No. 401-CENACPERSONAL-2025